



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0463**
NEUQUEN, 26 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 3505-M/2013, originado por la Subsecretaria de Coordinación -Secretaria de Coordinación-, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 022/2013 de fecha 17 de abril de 2013 obrante a fs. 1, el Sr. Subsecretario de Coordinación, solicita reintegro de gastos a nombre del Dr. Martín Rodríguez Cano, Director Municipal de Licencias de Conducir;

Que el gasto fue realizado para lograr la impresión y entrega de los carnets de conducir, siendo las erogaciones realizadas urgentes y necesarias para el funcionamiento del área;

Que obra en las actuaciones las facturas B Nº 0007-00034766 por un importe de \$ 276 (pesos doscientos setenta y seis) de LAS BARDAS LIBRERÍA, Nº 0006-00012577 por un importe de \$ 210 (pesos doscientos diez) de LAS BARDAS LIBRERIA, Nº 0007-00034703 por un importe de \$ 130 (pesos ciento treinta) de LAS BARDAS LIBRERÍA, Nº 0002-00390861 por un importe de \$ 131,29 (pesos ciento treinta y uno con 29/100) de EXPRESO OLIVA Hnos. SRL, Nº 0001- 00000156 de FRANZ & PEPPONE por un importe de \$ 210.- (pesos doscientos diez), y factura C Nº 0002-00001499 por un importe de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) de WORLD TEK;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación;

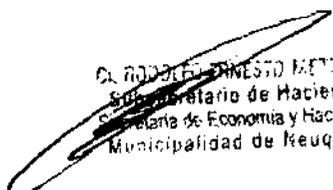
Que a fs. 12 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, adjuntando Planilla SINCO con la transacción Nº 4049;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

ES COPIA

FDO. ARTAZA / BERMUDEZ


DR. RODRIGO FERNANDO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

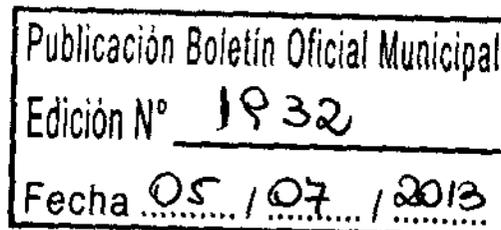
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 29/100 (\$ 1.207,29.-) en carácter de reintegro, al **Sr. Martín Rodríguez Cano- Director Municipal de Licencia de Conducir**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-


DR. RODOLFO ERNESTO BERMUDEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



ES COPIA

FDO. ARTAZA / BERMUDEZ